21

Sesión 63a.-

Día 29 de Julio de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día veinte nueve del mes de Julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sña Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5733 6°/925. Disponer que se liquiden y abonen a favor de la Sña Hermelinda S. de Figueroa, madre de la ex-maestra de la escuela n. 21 del C. E. 6°, Srta Hermelinda Figueroa, los haberes que le hubieren correspondido a ésta hasta el día de su fallecimiento, dándose así por justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 25 de febrero hasta el 15 de marzo del corriente año.-

9469- 8°/925. Acordar goce de medio sueldo en

la licencia que se le concedió sin él desde el 26 de abril al 8 de junio ppdo a la portera de la escuela n.-1 del C.E. 1°- doña Angela S. de Bova, imputándose el gasto a la Partida 53- Item 3 del Presupuesto Vigente.-

10.937 S/925 1°- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del señor Francisco Copercini y solicitar del Juzgado las medidas precautorias necesarias para la conservación de los bienes que hubiere.
2°- No tomar en consideración la denuncia presentada por D. Marcelino J. Bepich, toda vez que no hace seis meses de la muerte del causante y no concreta en forma alguna los bienes a que se refiere.-

540 A/925 - Mandar liquidar a la viuda del Inspector Sr. Jaime Aranga doña Ana C. de Aranga el sueldo correspondiente a los meses de vacaciones que acuerdan las disposiciones en vigor a todos los empleados de su dependencia y teniendo en cuenta que el referido Inspector prestó servicios durante todo el curso escolar.-

10.741 C/925. Autorizar a la firma Cohen Menachs y Cía, locadores de la finca calle Reconquista 685/699- (Legado Bernasconi) a realizar las mejoras que solicita en el edificio, previa intervención y aprobación Municipal.-

Exp - ... Aprobar la siguiente medida

adoptada por la Presidencia en la fecha:
"Dispónese que Dirección Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidados en planillas del mes en curso con los fondos que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad."—

Exp. ... Autorizar la impresión en folleto de la nota que el H. Consejo dirigió a S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública con fecha 21 del actual, contestando los cargos formulados en su contra por la Federación del Magisterio y en número de 3000 ejemplares.—

11.864 10/925 Aprobar el proceder adoptado por el C. E. 10°, en vista de tratarse de un hecho consumado, al trasladar a la escuela n.° 4 de ese Distrito, en reemplazo de la Srta. Arminda De Rosa de De Rosa, que fué ascendida, a la maestra de 2a categoría Srta. María Francisca Mafalda D'Alessandro, quien fué designada por el H. Consejo para la escuela n.° 18 del citado C. E., con la advertencia para dicha Corporación de que en lo sucesivo deberá abstenerse de tomar resoluciones como la presente.—

12.840 I/924. 1° Estar a lo resuelto en diciembre 17 de 1924, en cuanto se destituyó al Sr. Héctor Zenarruza del cargo de director de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería.—

Ml

2°.- Disponer que el M. N. N. Sr. Rogelio V. Alvarado, continúe interinamente como director de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería debiéndosele liquidar el sueldo de director desde la fecha en que desempeña esas funciones siempre que no lo haya percibido el titular.

3°.- No hacer lugar al pedido que formula el Sr. Jefe del Regimiento 20 de Infantería por cuanto la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos está encargada de realizar las propuestas del personal docente, y además por carecer de título de M. N. N. el Sr. Alfredo Zampa, que propone para la dirección de la escuela primaria anexa a dicha unidad.

Sección Provincias.

9132 C/925 Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 9 de marzo al 8 de abril ppdos, la auxiliar de la escuela n° 41 de Corrientes Srta. Juana L. Gabossi.

M. 390 B/924 1°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 62 de Buenos Aires, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la M. N. N. Srta. Virginia Frondizi.

2°.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Buenos Aires, al ubicar a la Srta. Frondizi, en la escuela N° 63 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Felix F. Constenla, que renunció, por ser innecesarios sus servicios en la es-

" escuela n° 62.-

12.517 - M/925. - Aprobar los servicios prestados en carácter de maestra auxiliar interina de la escuela n° 59 de Mendoza por la Srta Domenga Greco - desde el principio del presente curso hasta el 10 de junio último, fecha en que fué designada con carácter efectivo por la Presidencia.-

13.046 - B/925 - Trasladar de la escuela n° 81 a la n° 19 de Buenos Aires, a los maestros auxiliares Sr Juan Carlos Arabia y Srá Elba Alori Salas de Arabia, por ser innecesarios sus servicios en el primero de los citados establecimientos, requiriéndolos en cambio la n° 19 por aumento de inscripción.-

11.984 C/925. - Trasladar en carácter provisorio al director de la escuela n° 168 de Córdoba Sr Fernando Tubio Carranza, a la N° 152 de la misma provincia, en reemplazo del Sr Oscar Bracamonte que fué suspendido, en vista de que el citado director se encuentra sin prestar servicios por falta de local para la escuela que dirige.-

8851 - T/925. Declarar cesante a la directora de la escuela n° 95 de la provincia de Tucumán, Srta Tomasa Gómez, por haber hecho abandono de su puesto.-

6409 I/925 - Acordar al Inspector Viajero Sr Juan J. Cáceres diferencia de sueldos entre seiscientos pesos que percibe por su categoría y setecientos pesos que corresponde a la de Inspector Seccional, desde el 1° de septiembre

de 1923 al 19 de febrero de 1924, fechas entre las que estuvo a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy.-

10.829- 5/925- Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto al director de la escuela nº 96 de San Juan Sr Carlos Romani con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios y dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos del artículo 57 de la Ley 1420.-

6809- 5/925. Aprobar el contrato de locación agregado a fs 3-4 de las actuaciones que para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 106- de "Horcos" (S. del Estero) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que establece el mismo alquiler que el que devengaba el antiguo local veinticinco pesos m/n mensual, y término de 2 años y 11 meses contados desde el 1º de enero del corriente año, prorrogable por un año más a opción del Consejo.-

10.420- 5/925. Aprobar el contrato de locación de casa agregado a fs 3-4, que para el funcionamiento de la escuela nacional nº 14 de General Belgrano (La Rioja), eleva la Inspección Seccional respectiva, el que establece un alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n, término de cuatro años contados desde la fecha de ocupación, y demás condiciones de práctica.-

8987 6/925. Trasladar la escuela que se creó por resolución de 4 de julio

del año pasado - en "La Valentina" Dpto
Juarez Celman (Córdoba) a la locali
dad "Reducción" del mismo Dpto
por existir según censo que obra en
las actuaciones, en este ultimo pa
raje 233 niños en edad escolar. -

8164 - S/925. 1º - No hacer lugar, en razón de estar
totalmente agotada la respectiva
partida del Presupuesto Vigente, al pedi
do de la Inspección Seccional de S. del
Estero relativo a que se acuerde di
rección libre a las escuelas Nº 40, 78,
y 377 de la misma provincia por
funcionar en las condiciones regla
mentarias. -
2º - Disponer que hasta tanto no de
saparezca la circunstancia de la
falta de imputación no se dará
trámite a pedidos de la natura
leza del presente.

8683 - J/925. - No hacer lugar, en razón de no
permitirlo la respectiva partida
del Presupuesto, al pedido de direc
ción libre para la escuela nº 7 de Ju
juy. -

11.174 C/925. - No hacer lugar, por no permitirlo la
respectiva partida del Presupuesto
Vigente, al pedido de dirección libre
para la escuela nº 7 de Corrientes.

12.405 C/925. Ubicar a la Sta Clara Aurora Llana
de Sánchez quien actualmente se encuen
tra adscripta a la Inspección Seccio
nal de Córdoba en la escuela nº 224
de la misma provincia donde hace
falta personal por aumento de inscrip
ción. -

hl

7581 E/924. Aprobar la instalación de la escuela que fué creada por resolución de 4 de julio de 1924 en "Puesto de Azuerá" Dpto Río Primero (Córdoba).-

10.423- I/925. Aprobar los tres contratos de locación de casas agregados al exp. que para el funcionamiento de las escuelas nacionales nº 55 de Jujuy - 131 de La Rioja y 142 de Santiago del Estero, eleva la Inspección General respectiva.-

3884 S/925. Destituir de su puesto con anterioridad al 23 de enero ppdo- al maestro auxiliar de la escuela nº 104 de Santa Fe Sr Loreto C. Quinteros en vista de las constancias que arroja el exp. indicado al margen.-

11.574 S 1º- Dejar establecido que no le corres-
11.940 S pond[e] percibir haberes a la maestra
11.994 S de la escuela nº 124 de Santa Fe, Dora
12.101 S Teresa Campos Salcedo de Blanco a
12.657 S partir del 17 de mayo ppdo- y hasta tan-
12.666 S. to empiece a prestar servicios.-
12.855- S. 2º- No tomar en consideración la
12.699 S solicitud de licencia de la men-
12.906. S cionada maestra (exp. 11.994-S/925).-
(año 1925)

3º- Dejar establecido que tampoco corresponde el pago de haberes desde el 1 de marzo ppdo- en que no presta servicios a la maestra de la misma escuela doña Celestina M. G. de Chanderlott y hasta tanto no empiece nuevamente a prestar servicios.-

9916 G/925 No aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nº 81 de la provincia de Jujuy Sr-

Le

Horacio Benítez y exonerarlo de su cargo, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido por el inciso 16_ artículo 57 de la Ley 1420.-

8045- E/924. 1°_ Dar por terminado este asunto en vista de las explicaciones satisfactorias que dá el Inspector Seccional interino de Tucumán, Sr. Adolfo J. Antoni, sobre las causas por las que demoró la tramitación del sucrino_
2°- Intimar al mencionado funcionario a que registre, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de esta resolución, el título o títulos que posea en la D. de Personal.-

Sección Territorios.-

13.577 -R/923. Destituir, en vista de las constancias que arroja el sumario, al director de la escuela n° 40 del Chubut Sr. Juan Raventos y dar conocimiento de esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 inciso 16 de la Ley 1420.-

12.952 I/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que, desde el 23 de junio al 7 de julio de 1924, se le concedió sin él al director de la escuela n° 85 de Misiones, Sr. Carlos E. Balzari.-

1274 E/925. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fs 4 del exp., anulando las órdenes de pasajes y viáticos que por la misma se acuerdan a la Sra María Dora S. de Páez, en vista de lo manifestado por la Inspección Sec

ll

pectiva.-

9855- T/925. 1º.- Denegar el pedido de vista formulado a fs 105 por el Sr Oscar Peña Fernández.-
2º.- Disponer que Dirección Administrativa formule cargo al funcionario que resulte responsable del pago indebido de haberes al ex-maestro de la escuela nº 82 de Pampa- Sr Oscar Peña Fernández por la suma a que se refiere en su informe.-

12.963- M/925. Aprobar las medidas adoptadas por el Sr Inspector General de Territorios, de conformidad con la autorización conferida por resolución de 6 de mayo último y de que da cuenta en su nota de 16 del corriente que obra a fs 2 y vuelta del exp- relativas a traslados y ubicaciones de personal de escuelas de su jurisdicción y funcionamiento de la escuela nº 121 de Misiones.-

13.110 T/925. Aprobar los traslados, permutas y ubicaciones de maestros de escuelas de su dependencia efectuadas por el Inspector General de Territorios, de conformidad con la autorización conferida por resolución de 6 de mayo ppdo- y de que da cuenta en su nota de 17 de julio en curso que obra a fs 1 y vuelta y 2 y vuelta del exp.-

Sección Provincias.-

13.514 M/925. Dejar sin efecto la permuta que, por resolución de 20 del corriente se acordó entre la maestra ayudante de la escuela nº 99 de Mendoza, Srta María Clelia Guevara y el auxiliar de la nº 38 de la misma provincia Sr Julio Hce_

-tor Calero- en vista de que este último de-
siste de su pedido; y hacer saber al
Sr Calero que, en lo sucesivo debe obser-
var mayor seriedad en sus pedidos
de pase.-

11.475 J/925 Pasar a Dirección de Personal, para
las anotaciones correspondientes, el
exp. por el cual el Inspector Seccional de
Jujuy da cuenta que ha amonestado
severamente a la directora de la escue-
la nº 36- de su jurisdicción Srta Olim-
pia Rosa Mena, con motivo de un pedi-
do de licencia formulado por la mis-
ma.-

3319- S/925. Disponer que Inspección General de Provin-
cias y Asesoría Letrada tomen nota del
dictamen de la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales.-

Sección Capital.-

3276 O/925. Regular los honorarios del Sr Apode-
rado del H. Consejo en el Territorio Nacio-
nal, de Rio Negro, señor Pedro Bigot, por sus
trabajos procuratorios en los juicios so-
bre trasmisiones gratuitas realizadas
en aquella jurisdicción durante el
año 1921, en la suma de ochenta y cinco
pesos m/n; debiendo imputarse el gasto
al Decreto del P. E. de marzo 7 de 1922.-

13.291 15º/923. No hacer lugar a la reincorporación
que solicita la ex-maestra de la escue-
la nº 15 del C. E. 15º, Srta Virginia M. de
Emma, en vista de la sentencia con-
denatoria recaída en la causa
criminal, que se le siguiera.-

9543 M/925. Aceptar, por última vez, las planillas
correspondientes a la escuela "Hijas

de Nuestra Señora de la Misericordia".

13.968 I/923. Estar a lo resuelto con fecha 24 de marzo y septiembre 22 de 1924, no haciendo lugar al pago de los sueldos que reclama el Sr. Juan J. Prieto.—

9971. 10/925. Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra de 2a categoría de la escuela n. 1 del C. E. 10; Srá Celia de la Plaza de Murilla, debiendo prestar servicios en la escuela n. 13 del mismo Distrito, en carácter de maestra auxiliar.—

10.343- 5/925. Declarar definitivamente acogida a los beneficios del Volante 31, a la maestra Srá Martha H. de Franceschi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n. 5 del C. E. 5º.—

7312 8/925. Archivar las actuaciones, previo conocimiento del C. E. 8º.—

10.243. 3/925. Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Srá Elvira F. G. de Gorgoitían, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 15 del C. E. 3º.—

12.867 12.916 E A/925. Disponer, como excepción, que sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran en los exptes y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios, que en lo sucesivo deben ajustarse a las reso-

Ul

"luciones del H. Consejo.-

9421 I/925. 1º.- Disponer que el curso diferencial que funciona en la escuela de niños débiles nº 1 del Parque Lezama lo haga de 12.50 a 16.20 horas durante el período de vacaciones de las mencionadas escuelas.-

2º.- Abrir una nueva inscripción de alumnos, seleccionando al efecto en número de 14 de las escuelas comunes de la Capital, a los que presenten anormalidades para integrar con ellos el grado diferencial, debiendo hacer la selección el Cuerpo Médico Escolar eligiendo los alumnos de las escuelas cercanas al Parque Lezama.-

9110 17/925. No hacer lugar al reintegro que solicita el director de la escuela nº 15 "Antonio Devoto" del C.E. 17º, a quien se le hará saber que debió ajustar los gastos a la suma que tiene asignada para eventuales; no haciéndose lugar igualmente, al aumento de la partida que para tal fin se le acuerda ($50 m/n mensual) por cuanto fuera de no corresponderle de conformidad con la reglamentación vigente, no existe posibilidad de imputación del aumento a los recursos de Presupuesto.-

6687 O/925. 1º.- Regular los honorarios del Apoderado del H. Consejo, en el Territorio nacional de Río Negro, señor Pedro Biot, en las sumas de un mil cien pesos m/n y un mil doscientos pesos de igual moneda, por sus trabajos

W

"jos en los juicios sobre trasmisiones gratuitas y sucesiones vacantes durante el año 1924, o sea el 10% de lo recaudado por considerar excesiva la formulada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, que representa más del 12% de lo ingresado al Tesoro Escolar.-
2°.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a liquidar los honorarios por concepto de sucesiones vacantes que importan la suma de un mil doscientos pesos m/n a favor del expresado apoderado D. Pedro Bigot, con imputación a Fondos Especiales año 1924.
3°.- Disponer, igualmente que la Dirección Administrativa, incluya la suma de un mil cien pesos m/n a que ascienden los honorarios del citado Sr. Bigot, por sus trabajos en los juicios sobre trasmisiones gratuitas, en la planilla de créditos suplementarios por el mismo ejercicio de 1924, en razón de encontrarse agotada la partida respectiva.-

8192 D/922. Disponer que el importe de la publicación durante 25 días del año 1922 de un aviso de licitación en el diario "La Razón", que asciende a la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticinco cts m/n se incluya en la planilla que prepara D. Administrativa para gestionar un crédito suplementario, con referencia a los gastos impagos del año 1922 que cerró con déficit.

13.260 - I/925. 1°.- Clausurar, por este año, la escue-

M

"la primaria anexa al Regimiento 1° de Caballería, en vista de que el número de alumnos inscriptos con que cuenta no justifica su mantenimiento.
2°- Mantener en la cuadra los muebles y útiles hasta la incorporación de los conscriptos del año próximo, en cuya época, con la incorporación del nuevo contingente, puede ser necesaria la reapertura de la escuela.
3°- Ubicar al preceptor de dicha escuela y encargado interinamente de la dirección, Sr. Flavio Torres Lara, en la escuela anexa al Arsenal Naval "Buenos Aires", donde hace falta un preceptor más.-

11.719 16/925. Acceder al pedido formulado por la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el sentido de realizar audiciones artísticas en los salones de actos de las escuelas del H. Consejo, teniendo las mismas carácter netamente nacional; y hacer saber a la expresada Asociación que deberá ponerse de acuerdo con el Inspector de Música para la realización de los actos que proyecta, los cuales, en ningún caso deberán molestar el regular funcionamiento de las clases.-

4457 16/925. 1°- Disponer la liquidación del alquiler de ochocientos pesos m/n mensual, a partir del 1° de febrero último, por la casa que ocupa la escuela N. 14 del C. E. 16°, con una deducción propor-

"cional al importe de los trabajos no ejecutados, en relación al importe total de las obras estipuladas en el contrato, hasta que el locador cumpla integramente con la obligación contraída, lo que se compromete a realizar en las próximas vacaciones.-

2°- Disponer se reconstruya el expediente 18.641-16/923, extraviado, con las copias de los informes producidos por las oficinas de la Repartición que han intervenido en este asunto.-

Exp. ... Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, contados desde el 1° de junio último, al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), Sr. Rafael D. Tubas (asuntos particulares).-

Exp. ... Designar miembro del C. E. 3°, por lo que resta del período de ley, al señor Francisco Solari.-

Exp. ... Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a los Regimientos 1 y 2 de Zapadores Pontoneros (San Nicolás), de acuerdo con lo resuelto por expediente 4756-I/925, al M. N. N. Señor José María Galera.-

Exp. ... 1°- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Laura Veyra de Armenta, del cargo de preceptora de la escuela de adultos n. 2 del C. E. 4° y autorizar al referido C. E. para elevar la terna reglamentaria a efecto de proveer la vacante en cuestión.-

2°- Disponer que continúe atendiendo la sección que tenía a su car

"go la Srta de Amenta, y hasta tanto
"se nombre la titular, la maestra suplen
te, Srta Sara E. Ch. de Tuccari.-

Exp. ... Trasladar a su pedido, a la escue
la de adultos n 3 del C. E. 11°- a la pro
fesora de música de la escuela si
milar n 3 del C. E. 12°- Srta Angélica M.
Otterlinghans, donde deberá complet
tar su horario.-

Exp. ... Acordar pase a su pedido, al pre
ceptor de la escuela de adultos n 2 del
C. E. 5°, Sr Francisco V. Tett a la 2a sección
de la similar n 6 del C. E. 18°, debiendo ce
sar en sus funciones el actual suplen
te Sr Juan Francisco Griffero.-

Exp. ... Autorizar a la Dirección Administra
tiva (Oficina de Suministros), para reci
bir los artículos que adeudan las fir
mas José Barbaro e hijo, Cohen Menache
y Cía, Larrachea Hnos, y Mendez y Cía,
a quienes se le adjudicó la provi
sión de ropa y calzado, por licitación
de 6 de marzo ppdo (exp. 9937-E/922), con el fin
de no interrumpir la provisión ya ini
ciada a las escuelas, reservándo
se la facultad de aplicar las pe
nalidades correspondientes, si las
causas que han obligado a las referi
das firmas a no entregar los artículos
dentro del plazo estipulado- no fueran
suficientes a juicio del H. Consejo.-

6671- 4°/925 Nombrar director para la escuela
de adultos N° 6 del C. E. 4°; al actual direc
tor infantil de la escuela n 8 y precep
tor de la de adultos n 1 del mismo C. E.
M. N. Sr Gabriel E. Dangá, en lugar

W

de don Rafael Torres Toro, que falleció.-

13.672 9º/925. -Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 4 del C. E. 9º, al M. N. Sr. Haníbal N. González, por creación de grado y con cargo de presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud antes de tomar posesión del puesto.-

13.671 12º/925 -Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 21 del C. E. 12º, a la M. N. Srta Elisa Benbiby de Tigo, por creación de grado y con cargo de presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud antes de tomar posesión del puesto.-

Exp. . . . / Acusar recibo de la nota enviada por la dirección de la escuela nº 11 del C. E. 20º, por la que se invita a los miembros del H. Consejo, para concurrir a la conferencia científica a realizarse el domingo próximo, a las 9 horas en el local de dicho establecimiento y la que estará a cargo del Vice-presidente de dicho Cuerpo, Dr Eleodoro Giménez.-

3019 11º/925. 1º.- Fijar un plazo de treinta días contados desde la fecha de la notificación, al Sr Secretario del C. E. 11º D. Carlos J. Mestre para que presente a la Dirección Administrativa los comprobantes que acrediten haberse abonado la totalidad de las cuentas a que se refiere el acta de foja 1 del exp.-

2º.- Establecer que si el Sr. Mestre no llena ese requisito dentro del plazo establecido, la Dirección Administrativa, sin más trámite procederá

a descontar de sus haberes, la suma de trescientos ocho pesos con noventa cts m/n, que importan los gastos de que se trata.-

3°- Hacer saber al aludido Secretario Sr Mastre que debe abstenerse de realizar gastos sin tener la autorización correspondiente, y que de repetir la falta en que ha incurrido se hará pasible de una severa medida disciplinaria.-

13.670 19/925. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 1 del C. E. 19° a la Maestra N. y Prof. E. Secundaria, Srta Delia Filomena Médici, en lugar de la Srta Teresa Tomas y con cargo de presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del puesto.-

9088 19/925. Declarar cesante al preceptor suplente de la escuela de adultos n° 6 del C. E. 19°- Sr Oscar Venadovit, por haber aplicado castigos corporales a alumnos.-

5187 I/925. 1°- Solicitar del P. E. autorización para tomar provisionalmente del "Fondo de Reserva" hasta la suma de un millón de pesos m/n, para la creación y sostenimiento de nuevas escuelas en la Capital Federal.-

2°- Solicitar igualmente del P. E. que requiera oportunamente del H. Congreso de la Nación, un crédito especial por la suma que invertirá el Consejo de la que se le

autorice a tomar del "Fondo de Reserva", y cuyo monto hará conocer oportunamente al I. E., al final del ejercicio del corriente año, para reintegrar a dicho fondo la cantidad que se utilizará en el sostenimiento de las nuevas escuelas.-

Testado a fs 93 linea 12- No vale.-

Entre lineas a fs 95 renglones 6 y 7, fs 100 renglones 28 y 29 y foja 103 renglones 28 y 29, "fué", "y 2 y vuelta", y "del aumento", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

Francisco M. Alvarez

Mario A. Robra